

PRUEBAS DE ACCESO

**FAGOT: Prueba de Interpretación**

ACCESO A SEGUNDO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. La función es la de servir de punto de referencia.:
  - Galliard: **Sonatas n. 3 ó 4 (a elegir)**
  - Elgar: **Romance**
  - B. Marcello: **Sonata en Sol menor**
3. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
4. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a. *Conciencia musical.* Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b. *Precisión.* Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c. *Comunicación.* Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d. *Control del instrumento.* Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e. *Calidad de sonido.* Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

**PRUEBAS DE ACCESO**

**FAGOT: Prueba de Interpretación**

**ACCESO A TERCERO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. La función de estas obras es servir de referencia en cuanto a su dificultad.

Devienne      **Sonata 3 ó 5 (a elegir)**

Boismortier    **Sonatas I ó II (a elegir)**

Koelklin      **Tres piezas op. 34**

5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical.* Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión.* Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación.* Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento.* Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido.* Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

**PRUEBAS DE ACCESO**

**FAGOT: Prueba de Interpretación**

**ACCESO A CUARTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. Las siguientes obras tienen una función de referencia en cuanto a dificultad:

Vivaldi: **Una sonata (a elegir)**

Pierne: **Concertpiece**

Stamitz **Concierto en Fa Mayor**

5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical.* Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión.* Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación.* Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento.* Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido.* Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

PRUEBAS DE ACCESO

**FAGOT: Prueba de Interpretación**

ACCESO A QUINTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. La presentes obras tienen función de referencia en cuanto a su dificultad:

Mozart            **Sonata para fagot y violoncello (posibilidad arreglo Fagot y piano)**

Vivaldi           **Concierto (a legir)**

Tansman         **Suite**

P. Hindemith   **Sonata**

5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical*. Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión*. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación*. Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento*. Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido*. Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.

**PRUEBAS DE ACCESO**

**FAGOT: Prueba de Interpretación**

**ACCESO A SEXTO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

1. Se interpretarán tres obras pertenecientes a tres estilos diferentes (a elegir entre los grupos A,B,C,D,E), de las que, como mínimo, una deberá interpretarse de memoria.
2. El Tribunal se reserva el derecho de escuchar total o parcialmente las obras.
3. Se aconseja que los aspirantes aporten pianista acompañante para las obras que así lo requieran.
4. Las siguientes obras tienen función de referencia en cuanto a dificultad:

Telemann	<b>Sonata</b>
Mozart	<b>Concierto</b>
Weber	<b>Concierto</b>
Dutilleaux	<b>Sarabanda y cortejo</b>
Hurlstone	<b>Sonata en Fa Mayor</b>

5. Los criterios de evaluación serán los siguientes:
  - a) *Conciencia musical.* Expresión, fraseo, conciencia tonal, sentido formal, sentido del estilo musical y capacidad para imprimir el carácter a la obra.
  - b) *Precisión.* Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, fraseo, articulación, dinámicas y silencios.
  - c) *Comunicación.* Intención, convicción, seguridad y expresión.
  - d) *Control del instrumento.* Capacidad de resolución de las dificultades técnicas comprendidas en las obras interpretadas. Emisión y producción del sonido. Columna de aire. Digitación.
  - e) *Calidad de sonido.* Adecuación del sonido al estilo y la obra interpretada. Colocación y proyección del sonido. Gama dinámica.